



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1732-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 10 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 153-2018-UNHEVAL-FE-D, del 19.ABR.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 073-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.ABR.2018, que resolvió:

1. APROBAR, el documento de “*PLAN DE NIVELACIÓN PROPEDEÚTICA PARA LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2018 A LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA*” considerada en el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo Enero-diciembre 2018, como objetivo 3: Nivelación de ingresantes: Realizar Programa de Nivelación. Considerada en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE): Estándar 18 (Admisión al programa de estudio) y 19 (Nivelación de estudiantes), del Factor 6 (Seguimiento a estudiantes).
2. FORMA parte de dicha Resolución el referido documento del numeral 1°, que consta de los siguientes componentes: Base Legal, Alcance, Finalidad, Objetivos, Justificación de la Nivelación Propedéutica, Resultados de la Encuesta, Temas a Nivelar y Plana Docente, Cronograma Plan de Nivelación Propedéutica, Presupuesto y Financiamiento.

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 073-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.ABR.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0461-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 073-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 18.ABR.2018, de la Facultad de Economía, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. APROBAR, el documento de “*PLAN DE NIVELACIÓN PROPEDEÚTICA PARA LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2018 A LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA*” considerada en el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo Enero-diciembre 2018, como objetivo 3: Nivelación de ingresantes: Realizar Programa de Nivelación. Considerada en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE): Estándar 18 (Admisión al programa de estudio) y 19 (Nivelación de estudiantes), del Factor 6 (Seguimiento a estudiantes).
  - b. FORMA parte de dicha Resolución el referido documento del numeral 1°, que consta de los siguientes componentes: Base Legal, Alcance, Finalidad, Objetivos, Justificación de la Nivelación Propedéutica, Resultados de la Encuesta, Temas a Nivelar y Plana Docente, Cronograma Plan de Nivelación Propedéutica, Presupuesto y Financiamiento.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-  
VRInv-AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad -FE-Archivo

YKFQ/Vam